

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Licitación pública

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio de 1963, acordó la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela número 39, sector Centro, Polígono de Santamarca, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 2.442.825 pesetas.

La cantidad que se obtenga de esta enajenación deberá tener ingreso en el vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, siendo satisfecho su importe por el adjudicatario en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, en las que deberán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado, conteniendo además de la proposición declaración de ausencia de incapacidad e incompatibilidades en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento acreditativo de la personalidad del licitador (tratándose de sociedades, poder y bastanteo para dicha subasta) y resguardo acreditativo de garantía provisional por 48.856,50 pesetas. Los sobres deberán llevar la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de la parcela número 39 del sector Centro del Polígono de Santamarca», y las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días, para contratar la enajenación de la parcela núm. 39 del Polígono de Santamarca, sector Centro, se comprometo tomarla a su cargo por el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones.

Madrid, 24 de agosto de 1963.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—53.604)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de defensa de la margen derecha del río Aragón en el pasaje «Las Rozas», de Milagro (Navarra).

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.549.232,17 pesetas.

La fianza provisional, a 30.984,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado,

en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—3.794) (O.—53.544)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de terminación del embalse de Almochoel (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.423.162,54 pesetas.

La fianza provisional, a 28.463,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado»

del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

8.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se ve-

rificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.795)

(O.—53.545)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO para la "Instalación de una planta potabilizadora de agua del mar en Ceuta".

Hasta las trece horas del día 4 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 81.200.000,00 pesetas.

La fianza provisional, a 1.624.000,00 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1963, a las doce horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones y de bases estarán de manifiesto en dicho Negociado de Contratación.

El modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, con residencia en, calle, núm., según documento de identidad núm., expido por, actuando en nombre de y considerándose licitador (extranjero, nacional o mixto, según proceda), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de "Instalación de una planta potabilizadora de agua del mar en Ceuta", se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra), en un plazo de meses a partir de la firma de la escritura de contrata, y en las siguientes condiciones de pago:

Como licitador precisa convertir en divisas el % de este importe para el pago de elementos de producción extranjera.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

8.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar conforme a las leyes de su país, mediante documentos debidamente legalizados que habrán de contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de concurso:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Concurso:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma y pliego de bases del concurso.

Madrid, 19 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.828)

(O.—53.577)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de julio último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Aprobación inicial del anteproyecto de ordenación de terrenos en Barajas (Madrid), promovido por Empresa Constructora Cantabria, Sociedad Anónima. Urbanizadora General".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Secretario general accidental, Vicente Aparicio.

(G. C.—3.842)

(I.—2.164)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de julio último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Aprobación como polígono de actuación, por el sistema de compensación, el delimitado por: Norte, límite de la expropiación de la Jefatura de Obras Públicas para el trazado de la nueva Autopista de Valencia; Este, límite de la misma expropiación precisa para el lazo de comunicación entre la referida Autopista y la actual carretera de Valencia; Oeste, explanación de la vía del ferrocarril de Madrid a Barcelona, y Sur, línea imaginaria constituida por el límite de la zona ordenada en el plan parcial formulado, y que viene perfectamente señalado en el plano de ordenación".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Secretario general accidental, Vicente Aparicio.

(G. C.—3.841)

(I.—2.163)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de julio último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Aprobación inicial del anteproyecto de ordenación de terrenos en Barajas (Madrid), promovido por Empresa Constructora Cantabria, Sociedad Anónima. Urbanizadora General".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Secretario general accidental, Vicente Aparicio.

(G. C.—3.843)

(O.—53.583)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que, a partir del día 16 del próximo mes de septiembre, darán comienzo las operaciones de reconocimiento y demarcación, si procede, de los permisos siguientes de la provincia de Madrid:

Nombre.—Número.—Término.—Peticiónario.

“Coincidencia”. — 2.153. — Fresnedillas de la Oliva y Colmenar del Arroyo. — Isidoro Alamo Vicente y otro.
 “Eva”. — 2.260. — Santa María de la Alameda. — Diprife, S. L.
 “Marina”. — 2.263. — La Cabrera. — Aislamic Silicatos Ibéricos, S. L.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, para conocimiento de los interesados que no residan en esta capital, o no tengan apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximas, y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal de esta Jefatura los auxilios que soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 19 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. (G. C.—3.857)

Organización Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la edición de trescientos mil folletos denominados “El Enlace Sindical”.

El pliego de condiciones y características técnicas pueden ser examinados en la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, paseo del Prado, 18-20, cuarta planta, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social (paseo del Prado, 18-20, cuarta planta, Madrid), en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si éste fuese festivo, al siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se celebrará el primer día hábil.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Vicesecretario Nacional de Ordenación Social, Nicolás de las Peñas. (G. C.—3.853) (O.—53.592)

Organización Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la edición de veinticinco mil folletos denominados “Jurados de Empresa y su ordenamiento jurídico”.

El pliego de condiciones y características técnicas pueden ser examinados en la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, paseo del Prado, 18-20, cuarta planta, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social (paseo del Prado, 18-20, cuarta planta, Madrid), en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si éste fuese festivo, al siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se celebrará el primer día hábil.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Vicesecretario Nacional de Ordenación Social, Nicolás de las Peñas. (G. C.—3.854) (O.—53.594)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956,

para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Galán Rosco, María del Pilar Martín Martín, Irene Brun Palomino, Julia M.ª Torné Martínez y M.ª Paz Teruel Vinuesa, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso. (G.—1.990)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Juan Banús Masdeu y don José María Ramos López, con domicilio en Madrid, calle de Santa Clara, 4, han presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 32 litros por segundo de agua del arroyo Viñuelas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a abastecimiento, usos domésticos y riego de jardín en el polígono de La Grajilla; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los “Boletines Oficiales” de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, 3, para cuantos deseen examinarlos. (A. 59-B.)

Nota-extracto

La toma, mediante galería filtrante transversal al cauce del arroyo Viñuelas, se sitúa en el punto de origen del camino Pesadilla. Mediante un grupo motor-bomba de 30 C. V., situado en la margen derecha, y a través de tubería de impulsión de 200 mm. y 1.229,80 m., se sitúan las aguas en los depósitos de regulación y distribución dentro del Polígono.

Las obras se realizarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y desarrollándose la tubería de impulsión a lo largo del camino de Pesadilla, en servidumbre a la que presta conformidad el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Madrid, 19 de agosto de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—3.824) (O.—53.573)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Eloy Marián Damián.
 Domicilio: Hermanos Rivera, 16, Torrejón de Ardoz (Madrid).
 Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 1.000.
 Cauce: Río Jarama.
 Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde los 50 metros aguas abajo de la Presa de San Fernando hasta los 250 metros aguas abajo de dicha Presa.
 Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 20,00 pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—88.48.)

Madrid, 19 de agosto de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.823) (O.—53.572)

Comunidad de Regantes de Estremera

ANUNCIO

Examinados en la sesión celebrada el día 1 de julio los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, se convoca a una Junta general a todos los componentes de la misma para el día 26 de septiembre próximo a primera convocatoria, a las veinte horas, y a las veintuna, en segunda, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, al objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Estremera, a 16 de agosto de 1963.—El Presidente provisional de la Comunidad de Regantes en Formación, Saturnino Gómez Maroto. (G. C.—3.845) (O.—53.585)

AYUNTAMIENTOS

G E T A F E

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, según comunicaciones de la misma, número 1.978, de 30 de noviembre de 1961, número 568 de 10 de abril y núm. 976, de 19 de junio, ambas del presente año, se convoca concurso con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953 y disposiciones complementarias, para la provisión en propiedad de seis plazas de guardia de policía urbana, dotadas con un sueldo base de 14.000 pesetas, una retribución complementaria de otras 14.000, aumento del 10 por 100 sobre el último sueldo por cada cinco años de servicios prestados, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una y demás emolumentos legales.

Son condiciones indispensables para concurrir a este concurso ser español, de más de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, tener una talla mínima de 1,600, no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de su función y no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad legal.

Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación, se dirigirán, escritas de puño y letra del interesado, al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. No es necesario presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, quedando únicamente obligados a aportar los concursantes propuestos por el Tribunal dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta.

Se tendrán en cuenta los cupos de distribución para mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos, señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Transcurridos que sean dos meses desde la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, se señalará

día, hora y local para verificar las pruebas de aptitud de los aspirantes, cuyo señalamiento se anunciará, al menos, con quince días de antelación.

Las pruebas de aptitud consistirán en la práctica de los siguientes ejercicios: 1.º Redacción de un escrito, como parte o denuncia que sobre un supuesto, relacionado con acto del servicio, fije el Tribunal. 2.º Resolución de un problema de aritmética elemental. 3.º Ejercicio oral, consistente en lectura e interpretación de un texto que determine el Tribunal, y contestar a preguntas relativas a la función del cargo sobre faltas comprendidas en el Código Penal, contra el orden público, intereses generales, régimen de población, contra las personas y la propiedad, sobre las detenciones y normas generales del tráfico urbano según el Código de Circulación.

Los ejercicios serán realizados en una misma sesión, señalándose por el Tribunal el tiempo necesario para la realización de cada uno de ellos.

Los ejercicios serán calificados en conjunto por el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro del Tribunal conceptuarlo desde 1 a 10 puntos, considerándose eliminado el aspirante que no alcance el mínimo de cinco puntos, determinada dicha calificación por el cociente que resulte de dividir el total de puntos concedido por el número de miembros del Tribunal.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento general sobre oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias.

Getafe, 7 de agosto de 1963.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—3.708) (O.—53.448)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de pastos de la “Dehesa Boyal” en la temporada de invierno 1963-64, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 12 de agosto de 1963.—El Alcalde, Juan Olivares. (G. C.—3.743) (O.—53.493)

SANTORCAZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, las Ordenanzas de Exacciones municipales para el ejercicio de 1964.

Santorcaz, a 16 de agosto de 1963.—El Alcalde, Eugenio Sancha. (G. C.—3.764) (O.—53.518)

ANCHUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, las Ordenanzas de Exacciones municipales para el ejercicio de 1964.

Anchuelo, a 17 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.765) (O.—53.519)

NAVAS DEL REY

Formadas las Ordenanzas que han de regir durante el año próximo de 1964, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 16 de agosto de 1963.—El Alcalde, Antonio López. (G. C.—3.767) (O.—53.520)

TORRELAGUNA

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 del corriente mes, acordó la aprobación de las Ordenanzas fiscales que regulan la percepción de Exacciones municipales que han de regir a partir del día 1.º de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que durante el plazo de quince días puedan formularse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 16 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.766) (O.—53.521)

TORRELAGUNA

El día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del edificio habilitado para Casa Consistorial, en la avenida del Generalísimo, número 13, de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, para su aprovechamiento con cuatrocientas cincuenta reses lanaras en el tranzón denominado «Cerro Quijada de la Mora», bajo el tipo de treinta mil pesetas y condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento es desde que se haga entrega del monte al rematante hasta el día treinta de septiembre de 1964.

El estiércol que pueda producirse en el aprisco quedará a beneficio del monte y Ayuntamiento propietario.

Los pliegos, cerrados, conteniendo las proposiciones firmadas por los interesados se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, extendiéndose en el papel correspondiente al reintegro de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas y de las dieciséis a las dieciocho horas, todos los días laborables hasta el día veintiuno, inclusive, del referido mes de septiembre, a partir del siguiente en la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; acompañándose separadamente el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la cantidad de mil quinientas pesetas, cinco por ciento del tipo de tasación.

Si resultara desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, hora y requisitos señalados para la primera.

Torrelaguna, 16 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad núm., que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, para el aprovechamiento con cuatrocientas cincuenta reses lanaras en el tranzón «Cerro Quijada de la Mora» para el año forestal 1963-64, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa la cantidad de mil quinientas pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.768) (O.—53.522)

El día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del edificio habilitado para Casa Consistorial, en la avenida del Generalísimo, número 13, de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, para su aprovechamiento con cien reses cabrías en el tranzón denominado «Cerro de la Mora y Cabeza Ladrón», bajo el tipo de treinta mil pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento es desde que se haga entrega del monte al rematante hasta el día quince de abril de 1964.

El estiércol que pueda producirse en el aprisco quedará a beneficio del monte y Ayuntamiento propietario.

Los pliegos, cerrados, conteniendo las proposiciones firmadas por los interesados, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, extendiéndose en el papel correspondiente al reintegro de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas y de las dieciséis a las dieciocho horas, todos los días laborables, hasta el día veintiuno, inclusive, del referido mes de septiembre, a partir del siguiente en la publicación de este anuncio en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia; acompañándose separadamente el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la cantidad de mil quinientas pesetas, cinco por ciento del tipo de tasación.

Si resultara desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, hora y requisitos señalados para la primera.

Torrelaguna, 16 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad núm., que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, para el aprovechamiento con cien reses cabrías en el tranzón «Cerro de la Mora y Cabeza Ladrón» para el año forestal 1963-64, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

El proponente acompaña resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa la cantidad de mil quinientas pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.769) (O.—53.523)

ZARZALEJO

Subasta de pastos de la Dehesa de Arriba, de estos Propios

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Arriba, denominada «Dehesa de Navalquejigo», número 36 del Catálogo de estos Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en trescientas veintiséis hectáreas de terreno, con ciento veinte cabezas de ganado vacuno, pudiendo entrar a pastar en el monte cuarenta reses más durante los meses de abril, mayo y junio.

2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haberse cumplido los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre de 1964.

3.ª El pliego de condiciones técnico-facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, para su examen.

4.ª El tipo de licitación es el de ciento dieciocho mil doscientas pesetas.

5.ª La garantía provisional será de tres mil quinientas cuarenta y seis pesetas, equivalente al tres por ciento, y la definitiva, la equivalente al seis por ciento del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente reintegradas, a las que acompañarán resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente de terminado el plazo de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 16 de agosto de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—3.770) (O.—53.524)

Subasta de pastos de la Dehesa de Abajo, de estos Propios

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Abajo, denominada «Dehesa de Navalquejigo», número 36 del Catálogo de estos Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en ciento cuarenta hectáreas de terreno, con sesenta cabezas de ganado vacuno.

2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haberse cumplido todos los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre de 1963.

3.ª El pliego de condiciones técnico-administrativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.ª El tipo de licitación es el de cincuenta y nueve mil setenta pesetas.

5.ª La garantía provisional será de mil setecientos setenta y dos pesetas diez céntimos, equivalente al tres por ciento, y la definitiva la equivalente al seis por ciento del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente reintegradas, a las que acompañarán resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 16 de agosto de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—3.771) (O.—53.525)

LA CABRERA

No habiéndose presentado ni formulado reclamación alguna en contra del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado «Robellano y otros», para su ejecución en el año forestal de 1963/1964, se anuncia la subasta de referido aprovechamiento, que se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse veinte días, también hábiles, del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Datos del aprovechamiento: Pastoreo constante. Superficie: todo el monte. Clase y número de cabezas de cada especie: 2.500 cabezas lanaras, 200 cabezas de vacuno, 20 cabezas de cabrío, 10 cabezas de mayor y 20 cabezas de menor. Superficie acotada: En el tranzón «Peña de los Lomos» sólo pastará ganado lanar, y si se corta el tranzón «San Pedro», éste quedará acotado para toda clase de ganado a partir del 15 de abril de 1964. Valoración total del aprovechamiento: Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas). Duración del aprovechamiento: Desde el día de la entrega hasta el 30 de septiembre de 1964.

Las proposiciones, en sobre cerrado, reintegradas en legal forma y con la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 71, «Robellano y otros», para su ejecución en el año forestal de 1963/64, y redactadas según el modelo adjunto de convocatoria, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día inmediatamente anterior al de la subasta, adjuntando a la misma recibo justificante de haber constituido en la Depositaria municipal el importe del cinco por ciento del tipo de licitación y declaración jurada del proponente de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal hasta el día inmediatamente anterior al de la subasta, durante las horas de oficina.

La Cabrera, 14 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos del monte de los Propios de La Cabrera «Robellano y otros» para el venidero año forestal de 1963-64, ofrece la cantidad de pesetas (todas las cantidades se consignarán en letra y en cifras) por el referido aprovechamiento, y se compromete y obliga al exacto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que figuran en el respectivo pliego de las facultativas y económico-administrativas.

La Cabrera, de de 1963.

(Firma.)

(G. C.—3.753)

(O.—53.581)

LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general de Presupuesto, Cuenta de administración del Patrimonio y Valores independientes del ejercicio de 1962. La Hiruela, 16 de agosto de 1963.—El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—3.775)

(O.—53.529)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION PARA CONFESION JUDICIAL

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 547, de 1963, a instancia de Juan Gómez Benítez, contra TAEFA, sobre despido, por la presente se cita a la representación legal de la demandada TAEFA, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audinencia de esta Magistratura el día 24 de septiembre próximo, a sus 12,10 horas, para la práctica de la prueba de confesión judicial sobre los hechos de la demanda, previéndole que de no comparecer podrá tenerse por confeso.

Madrid, 20 de agosto de 1963.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—8.091)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, a instancia de doña Enriqueta de Borbón y de Parade, con doña María del Carmen Segura Corrochano y otros, sobre reclamación de cantidad, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.— Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Enriqueta de Borbón y de Parade, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procurador don José María Caballero Martín y defendida por el Letrado don Joaquín García Jiménez; de otra, como demandados y apelantes, el Colegio de Nuestra Señora de Santa María, y en su nombre doña María del Carmen Segura Corrochano, doña María Josefa Rodríguez Mérito y doña María Josefa Benítez Lumbreras, mayores de edad, solteras,

profesoras y de esta vecindad, representadas por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendidas por el Letrado don Juan Antonio de la Vega Lamera; y también, como demandados y apelados, los ignorados herederos de doña Pilar Anadón Frutos y doña María Espinosa Ferrándiz y doña Agueda Frutos Arana, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que, respecto de los mismos, se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada con fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, en las actuaciones a que se refiere la presente apelación; con expresa imposición a la parte recurrente de todas las costas causadas en esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Superioridad de doña María Espinosa Ferrándiz, doña Agueda Frutos Arana y de los ignorados herederos de doña Pilar Anadón Frutos, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Antonio Ruiz.—Agustín B. Puente.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, extiendo la presente certificación, que firmo en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.628) (C.—24.194)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, a instancia de don Jesús Parajúa Arés, con don Palmiro Abellán Sánchez y doña Francisca Domínguez Sanz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó por la Sala Tercera de la Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número doscientos dos

En la villa de Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos de Arrendamientos Urbanos que penden ante esta Sala, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Jesús Parajúa Arés, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez y defendido por el Letrado don Jesús Ulloa; de otra, como demandado y apelante, don Palmiro Abellán Sánchez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendido por el Letrado don Vicente Ortega, y también, como demandada y apelada, doña Francisca Domínguez Sanz, mayor de edad, soltera y cuyo domicilio se desconoce, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada, con

fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital en las actuaciones a que se refiere la presente apelación, sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Superioridad de doña Francisca Domínguez Sanz, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.662) (C.—24.196)

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Valentín Eduardo Patón Ríos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 213, de 1963, contra revocación acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 8-2-63, por el que se proponía la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 3-8-62, sobre ruina de la finca núm. 22 de la calle Pico Cejo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de julio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.310)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Cooperativa de Viviendas «Lérida» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 238, de 1963, contra revocación acuerdo C. M. P. de 8-2-63, sobre demolición planta construida en la finca número 3 de la calle Lérida, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de julio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.309)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis García Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 268, de 1963, contra denegación tácita a petición recurrente 26-5-62 y 4-6-62, a solicitud continuar carácter inamovible adscrito exclusivamente guarda jurado mercado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de julio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.308)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Moreno Merino y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 451, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes de ser clasificados en el Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de julio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.307)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Navarro de Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 286, de 1963, contra revocación acuerdo de 21-3-63, resolviendo oposición contra acuerdo de 31-10-62, del Ayuntamiento de Villa del Prado, de Madrid, sobre sanción en el sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de julio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.306)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Ullrich, en nombre de don José María Perera Vall-Llossera, contra don Cándido Sánchez Romero, Bar Rosan, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes siguientes:

Un mostrador botellero de tres metros de largo, metálico, con serpentín y fuente de seltz.

Una cocina-plancha con dos hornillos y horno, con ocho mandos, marca "Autogás".

Un termo eléctrico, marca "Autogás", de cinco litros de capacidad.

Un aparato de radiomarca "Iberia", de cuatro teclas y dos mandos.

Una balanza marca "Roch", de 5 kilogramos de fuerza.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la cantidad de quince mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.813)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en providencia dictada en esta fecha ha admitido la demanda incidental de pobreza, incoada por don Andrés Trabanco y Trabanco, contra otros y don Rafael María Torrecilla García y cuantas personas desconocidas se crean con derecho a la propiedad

de la película «Un hecho violento», sobre declaración de pobreza del solicitante don Andrés Trabanco y Trabanco, de la que se ha conferido traslado a los demandados; y en consecuencia se emplaza por medio del presente, que se publicará gratuitamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los expresados demandados para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—24.210)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Montserrat López, en nombre de don Demetrio Jiménez Jiménez, contra don Antonio López López, sobre reclamación de 82.000 pesetas de principal, intereses y costas; en los cuales, por providencia de fecha treinta y uno de julio último, se ha acordado hacer saber a doña Purificación López Fernández, esposa del ejecutado, la existencia de este procedimiento, sumas que se reclaman, y haberse embargado al deudor la tienda número cuatro, con fachada al paseo de Santa María de la Cabeza, de la casa número veintinueve de dicho paseo y número uno de la calle de Murcia, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Y encontrándose en ignorado paradero doña Purificación López Fernández, se hace saber a la misma lo anteriormente relacionado a sus efectos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, José Beguiristain. (A.—32.806)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete, interinamente, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bernardo Feijó Montes, en nombre del Banco Popular Español, S. A., contra don Severino Cebrón Trigo, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ochodías y precio de tasación, diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, que se relacionan en la tasación pericial que podrá ser examinada en Secretaría, y que han sido tasados en la suma de veinticinco mil quinientas sesenta pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están depositados en un almacén del Banco Popular Español, sito en el barrio de la Concepción.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ceferino López.—El Juez de primera instancia, José Beguiristain.

(A.—32.810)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado sentencia, que, entre otros, contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la Entidad «Fábrica Electrotécnica Chamartín, S. A.», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendida por el Letrado señor Padrilla, y de otra, en concepto de demandado, don Francisco Fraile Alcalde, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de la entidad «Fábrica Electrotécnica de Chamartín, S. A.», contra don Francisco Fraile Alcalde, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de diez mil ciento cinco pesetas quince céntimos de principal, importe de dos letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior; doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Fraile Alcalde, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—32.805)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado sentencia, que, entre otros, contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Tomás Javier García López, mayor de edad y de

esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado señor Barrera, contra doña Serafina Mañueco Elizalde, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, doña Serafina Mañueco Elizalde, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Tomás Javier García López de la cantidad de diez mil cuarenta y seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a doña Serafina Mañueco Elizalde expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—32.804)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el expediente de jura de cuenta a instancia del Letrado don Domingo Caravaca Guardado, dimanante de la causa instruida con el núm. 482, de 1962, por imprudencia temeraria, contra Eloy Fernández Ramírez, seguido en este Juzgado de instrucción núm. 13, de los de Madrid, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez la moto marca "Lube", matrícula M-115201, inscrita en la Dirección General de Tráfico a nombre de don José Vas Mimoso, propiedad del mencionado procesado, la que se encuentra en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, en donde podrá ser examinada, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, en el precio de dos mil doscientas cincuenta pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos-terceras partes del precio de la subasta, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la venta, para la que se señala el día diez de septiembre próximo, a las diez de su mañana, cuyo edicto será publicado en el "Boletín Oficial del Estado", "Gaceta de Madrid" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 22 de agosto de 1963.—El Secretario, Julián Zubimendi. Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Dios Giménez.

(B.—8.106)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y en los autos que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, ha visto los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Emilio Marco Antonio Cabeza Higuera, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Antonio Arias, número seis, representado, en concepto de pobre, por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas y diri-

gido por el Letrado don Fernando Yébenes Sánchez Cazador, con el Ministerio Fiscal y los ignorados herederos, en situación de rebeldía, de doña Emilia Cabeza Higuera, sobre reconocimiento de hijo natural a favor de dicho demandante; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro hijo natural de doña Emilia Cabeza Higuera al demandante, con todos los derechos inherentes a tal declaración, debiéndose practicar la oportuna rectificación en el Registro Civil en la partida de nacimiento del mismo, en cuanto aparece como hijo de padres desconocidos, conforme al artículo 82 del Reglamento del Registro Civil. Que debo desestimar y desestimo la otra pretensión de demanda, sin hacer especial condenación en costas. Así por esta mi sentencia, que, en cuanto a los herederos, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, se notificará por medio de los oportunos edictos, que se expedirán para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible del señor Juez. (Rubricada.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los herederos, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, de doña Emilia Cabeza Higuera, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.209)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don José Redondo Martínez, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Eugenio San Román Barrera, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en: Los derechos de la explotación del monte de La Puebla, sito en término municipal de Puebla de la Sierra, consistentes en lo siguiente: 1.700 robles a 500 kilogramos cada uno y 500 más también de los mismos kilogramos. Tasados pericialmente en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.205)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 20, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Suministros Eléctricos Navarro, S. A.", representada por el Procurador señor Loraque, contra don Luis Castillo Montoya, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", de los llamados 600, matrícula M-246751, de cua-

tro cilindros, motor de gasolina, y de cuatro asientos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de septiembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Luis Castillo Montoya, con domicilio en la plaza Benignas, número 3, Colonia Velázquez.

Cuarta

La aprobación del remate no eximirá al rematante de cumplir los requisitos administrativos procedentes.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—32.809)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Marín y don Enrique Flores Cañamaque, representados por el Procurador señor Díaz Garrido, para la inscripción del dominio de la siguiente finca:

Casa situada en la villa de Vallecas, y su calle del Hospital Viejo, hoy de Manuel Vélez, distinguida con el núm. 14, cuyo solar afecta la figura geométrica de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de nueve mil quinientos pies cuadrados, equivalentes a setecientos cuarenta y un metros cuarenta y cuatro decímetros y veintinueve centímetros, también cuadrados. La casa se halla dividida en dos partes casi iguales, de las que la derecha tiene dos altos, y la izquierda sólo uno, distribuidos en diferentes piezas, con dos patios, cámaras, cuadra y otras dependencias, siendo su construcción mampostería en los cimientos, tapias de tierra alternadas con fábrica de ladrillos y algunos sillares. Toda la finca linda: por la derecha, con otra casa de los herederos de Manuel León; izquierda, con la calle del Peine, hoy Nuestra Señora de la Torre, y por la espalda o testero, con la calle del Naipero, hoy de Villacampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8, al folio 163 del tomo 88, finca 3848 del Ayuntamiento de Vallecas.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—32.807)

caso necesario.—Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Purificación Rumbao Meire, en paradero desconocido, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres; doy fe.—El Oficial habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.812)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En juicio de faltas número 324, de 1961, contra Erik M. Andersen, súbdito danés, actualmente en ignorado paradero, se acordó notificarle la providencia y tasa que se copian, de la que se le da vista por plazo de tres días, y a la vez se le requiere para que se presente inmediatamente a cumplir el arresto menor que se le impuso:

Providencia.—Juez, señor M. Cruz.—Madrid, 4 de marzo de 1963.—Se declara firma la anterior sentencia; practíquese la tasación de costas y con su contenido requiérase al condenado para que las haga efectivas; indagar los bienes que posee y, caso de no poseerlos, procédase a determinar su insolvencia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí, P. H., Aureliano Conde.—El Juez, Manuel Martín. (Rubricados.)

Tasación de costas

Derechos de registro (Disp. común XI), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28), 15; juicio (art. 28), 100; citaciones (artículo 28), 100; multa suspensión, 40; honorarios médicos (Disp. 10-V), 100; derecho de peritos, 30; ejecución sentencia (art. 29), 125; exhortos (art. 31), 20; reintegros expediente (Imp. Timbre), 10; Disposición transitoria IV y locomoción agente, 43,50.

Total, 603,50 pesetas.

Madrid, fecha ut supra. (Firmado y rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 22 de abril de 1963.

(B.—6.855)

En juicio de faltas número 676, de 1961, sobre daños, contra José María Fernández, en paradero ignorado, se dictaron las siguientes:

Providencia.—Juez, señor Martín Cruz. Madrid, 22 de abril de 1963.—Se declara firme la anterior sentencia; practíquese la tasación de costas y con su contenido requiérase al condenado para que las haga efectivas; indagar los bienes que posee y, caso de no poseerlos, procédase a determinar su insolvencia. Para todo ello librese oportuna cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. El Juez, Martín Cruz.—Ante mí P. H., Aureliano Conde. (Rubricados.)

Tasación de costas

Derechos de registro (Disp. común XI), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28), 15; juicio (art. 28), 140; citaciones (artículo 28), 100; multa, 25; indemnización, 500; derecho de peritos, 50; ejecución sentencia (art. 29), 30; exhortos (artículo 31), 75; reintegros expediente (Impuesto Timbre), 9; sellos Mutualidad J. y J. de M., 4; agente (Disp. IV), 64.

Total, 1.032 pesetas.

Madrid, fecha ut supra.—P. H., Aureliano Conde. (Rubricado.)

Y para notificación y requerimiento de dicho penado expido la presente en Madrid, a 22 de abril de 1963.

(B.—6.853)

En ejecución de sentencia del juicio de faltas número 531, de 1962, contra Angel López González, ausente, en paradero desconocido, se dictaron las siguientes:

Providencia.—Juez, señor Martín Cruz. Madrid, 22 de abril de 1963.—Se declara firme la anterior sentencia; practíquese la tasación de costas y con su contenido requiérase al condenado para que las ha-

ga efectivas; indagar los bienes que posee y, caso de no poseerlos, procédase a determinar su insolvencia. Librese para ello la oportuna cédula, que se remitirá al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para inserción.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. El Juez, Martín Cruz.—Ante mí, P. H., Aureliano Conde. (Rubricados.)

Tasación de costas

Derechos de registro (Disp. común XI), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28), 15; juicio (art. 28), 100; citaciones (artículo 28), 20; multa, 100; indemnización, 350; honorarios médicos (Disp. 10-V), 100; ejecución sentencia (art. 29), 30; exhortos (art. 31), 150; reintegros expediente (Imp. Timbre), 12; sellos Mutualidad J. y J. de M., 4; Disp. 4.ª, agentes, 132,75.

Total, 1.033,75 pesetas.

Madrid, fecha ut supra.

Y para notificación y requerimiento de dicho penado expido la presente en Madrid, a la misma fecha.

(B.—6.854)

En juicio de faltas núm. 517, de 1962, se dictó y publicó la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 9 de enero de 1962.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Avefino Martín Ramos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Avefino Martín Ramos a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín. (Rubricado.)

Y para notificación del denunciado, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente en Madrid, a 22 de abril de 1963.

(B.—6.848)

En juicio de faltas núm. 573, de 1962, se dictó y publicó la sentencia, cuyo encabezado y fallo dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de diciembre de 1962.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Antonio Molina García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Molina García a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación del denunciado, expido la presente en Madrid, a 22 de abril de 1963.

(B.—6.847)

En juicio de faltas núm. 51, de 1960, se dictó y publicó la sentencia, que contiene el encabezado y fallo que se copian:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de marzo de 1960.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos, por denuncia de Gregorio Alonso Pardiño, José Antonio Jiménez y Luciano Pérez Sánchez, contra José Martín Vega, siendo parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta falta de lesiones y escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor de la falta mentada, al denunciado José Martín Vega a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas y tasas judiciales, reservando al perjudicado la acción civil correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín. (Rubricado.)

Y para notificación de dicho denunciado condenado expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1963.

(B.—6.888)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Joyce Marie Trebilcot, súbdita norteamericana, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 384, de 1963, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—3.609)

(B.—7.836)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido, por lesiones, con el núm. 155, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, 2.º, el día 4 de septiembre, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita, como denunciante, a Isabel García Fernández, nacida en Madrid el día 13 de mayo de 1940, hija de José y de Angustias, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.075)

JUZGADO NUMERO 13

Valentín Luis Adán Cambara, de treinta y tres años de edad, casado, conductor, hijo de Antonio y Eusebia, natural de Madrid, en paradero desconocido, se le cita para que el próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, como denunciado, a celebrar juicio de faltas número 72/63, seguido por lesiones, con las pruebas que tenga.

(B.—7.732)

JUZGADO NUMERO 15

Pablo Biel García, de treinta años, soltero, conductor, hijo de Pablo y Margarita, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día seis de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 187/63.

(G. C.—3.482)

(B.—7.872)

Enrique Andrés Alcázar, de treinta y cuatro años, casado, mecánico, hijo de Saturnino y Enriqueta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día seis de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 57/63.

(G. C.—3.481)

(B.—7.871)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 219, de 1963.—Varela Espejo (Manuel), hijo de Manuel y de Mercedes, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 5 de septiembre, y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Antonio Rosa Mata.

(B.—7.786)

Juicio de faltas núm. 189, de 1963.—Marquina Castillo (Francisco), hijo de José y de Catalina, con domicilio últimamente en Dr. Salgado, 41, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día cinco de septiembre, y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra el mismo.

(B.—7.787)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 532, de 1962, por hurto.—José Gascó Ramos, domiciliado últimamente en calle General Mola, 28, comparecerá el día 6 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.780)

Juicio verbal de faltas número 239, de 1963, por escándalo.—María Teresa Fernández Herrera, domiciliada últimamente en calle de Maldonado, núm. 7, comparecerá el día 6 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.779)

Juicio verbal de faltas número 19, de 1963, por lesiones.—Navrovasd (Jacqueline) comparecerá el día 6 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.825)

Juicio verbal de faltas número 535, de 1962, por daños.—Alejo Villalón (Demetrio) comparecerá el día 6 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.824)

JUZGADO NUMERO 22

Andre Jules Robberecht, de nacional belga, nacido el 29 de enero de 1909 en Tiel (Bélgica), soltero, hijo de Pablo y Clementina, domiciliado accidentalmente en el Hotel París, calle de Alcalá, 2, Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Prim, 17, bajo, el día 5 de septiembre, y hora de las once, a la celebración del juicio verbal de faltas número 378/63 que se sigue a su instancia por malos tratos, asistido de las pruebas que tenga.

(G. C.—3.508)

(B.—7.897)

JUZGADO NUMERO 25

Gabriel Vidal López, de veintiséis años de edad, de estado casado, de profesión obrero y cuyo actual domicilio se ignora, denunciado en expediente de juicio de faltas número 910/63, incoado por lesiones, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente Vallecas), el día 6 de septiembre, a las once horas, a la celebración del referido juicio con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(B.—7.957)

Epifanio Herrera Tofiño, de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión pintor y cuyo actual domicilio se ignora, denunciado en expediente de juicio de faltas núm. 963, incoado por embriaguez, comparecerá, con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente Vallecas), el día 4 de septiembre, a las once y quince horas, a la celebración del oportuno juicio.

(B.—8.023)

AVISO

Doña Rosario González López, titular del negocio de "Frutos secos" y "Patatas fritas" establecido en calle Pedro Labrador, núm. 23, hace público haber subarrendado dichos negocios a don Luis Sotillo Fresno, por tiempo de cuatro años.

No responderá de ninguna deuda que por ningún concepto pueda contraer don Luis Sotillo Fresno.

(A.—32.815)